



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: Modificación crédito 42/2025. GENERACION CREDITO INVERSIONES DANA 4

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 42/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 66/2025 de fecha 30/10/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha 30/10/2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 42/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410/23100/63203	Recuperación VIVIENDA MADRE RAFOLS 3B. DANA	45.505 €
0410/23100/63204	Recuperación VIVIENDA SANT LLUIS 36. DANA	27.391 €
	TOTAL	72.896 €

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
72001	Ayuda Estatal rep. Infraestructuras y edificios públicos art 5 RD 6/2024	72.896 €
	TOTAL	72.896 €



SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente